Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrquinone	RODIER HERNESER QUINONES QUINONES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-052-953510	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA-NARIÑO
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-16-10:41 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1125 de fecha 2025-01-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	29725	**Fecha Registro:**	2025-05-05	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-052-953510 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA-NARIÑO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	80.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	40.000.000,00			**Valor Actual:**	120.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	93.333.333,34

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901691081	**Razón Social:**	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	108900308918	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	87945759	**Nombre:**	JOSE TIRSO POLO VALLEJO	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA - NARIÑO

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.7834432	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2025-05-03

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
953524 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO C. PACIFICA CONSTRUCCIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	2025-07-16	80.000.000,00	40.000.000,00		
					Total:	80.000.000,00	40.000.000,00	120.000.000,00	93.333.333,34

Objeto:	Mantenimiento inmuebles: Contratar el servicio de jardinería rocería, poda y eliminación de árboles, mantenimiento general de zonas verdes para la sede principal del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica durante la vigencia 2025.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-052-953510	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-05-30	14.000.000,00	666.666,67	NINGUNO
36-02-00-052-953510	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-06-30	14.000.000,00	666.666,67	NINGUNO
36-02-00-052-953510	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-07-30	14.000.000,00	14.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-052-953510	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-08-30	14.000.000,00	14.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-052-953510	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-09-30	14.000.000,00	14.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-052-953510	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-10-30	10.000.000,00	10.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-052-953510	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-11-04	40.000.000,00	40.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Firmado digitalmente por Leder Fernando Castillo Alegria
Fecha: 2025.07.16 10:47:59 -05'00'

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141182389061

(415)7707212489984(8020) 000014118238906 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 9 1 0 8 1	9	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CONSTRUPACIFICO TCO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	San Andres de Tumaco 8 3 5

41. Dirección principal
CL DEL COMERCIO SECTOR BAVARIA

42. Correo electrónico construpacificotumaco@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 5 4 8 1 1 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 2 3 0 3 0 1	4 7 6 1	2 0 2 3 0 3 0 1		4 1 1 2	3 3 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MERO CASTRO JOSE LUIS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141182389061

(415)7707212489984(8020) **000014118238906 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 9 1 0 8 1	9	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 2 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 3 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 4 9 3 2 1	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	8 3 5	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 3 0 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 7 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141182389061

(415)7707212489984(8020) **000014118238906 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 9 1 0 8 1	9	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 3 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 5 2 9 2 0 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MERO	CASTRO	JOSE	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El suscrito JOSE LUIS MERO CASTRO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.292.005, representante legal de la sociedad INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S.A.S, identificada con NIT. 901691081-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Tumaco, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 22 días del mes de septiembre de 2025, en Tumaco Nariño
Se firma según el caso por:



Firma Representante Legal _____
JOSE LUIS MERO CASTRO
CC No. C.C. No. 1.085.292.005 de Pasto Nariño
Representante Legal
Dirección: Calle del Comercio sector Bavaria.
Tel.: 3103548112

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	INGENIERIA CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901691081
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-09-18
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-10-12
FECHA DE PAGO:	2025-09-18
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-08
PERÍODO SALUD:	2025-09
NÚMERO PLANILLA:	34357247
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34357247
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 300	$ 57.000	$ 57.300
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 300	$ 57.000	$ 57.300
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 900	$ 227.800	$ 228.700
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 900	$ 227.800	$ 228.700
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 0	$ 400	$ 99.100	$ 99.500
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 400	$ 99.100	$ 99.500
CCF35	891280008	CCF DE NARINO	1	$ 0	$ 0	$ 300	$ 57.000	$ 57.300
Subtotal CCF		1	1	$ 0	$ 0	$ 300	$ 57.000	$ 57.300
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 1.900	$ 440.900	$ 442.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/10/2025

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

TUMACO, NARIÑO, 23/09/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO SAS** con **NIT 901.691.081-9** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	108900308918
Saldo a la fecha	$1,842,152.41 Pesos
Fecha de apertura	01/01/0001

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL SUSCRITO PROFESIONAL GRADO 06 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTAPACIFICA DEL SENA REGIONAL NARIÑO, EN CALIDAD DE SUPERVISOR

CERTIFICA

Que se cumple a satisfacción con el Objeto del Contrato No. CO1.PCCNTR. 7834432- 2025, cuyo objeto **Contratar el servicio de jardinería rocería, poda y eliminación de árboles, mantenimiento general de zonas verdes para la sede principal del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica durante la vigencia 2025".** suscrito con el proponente: **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S.A.S. – CONSTRUPACIFICO TCO,** con nit. 901.691.081-9, se solicita realizar el pago referente a la factura no FV 9 del 23 de septiembre de 2025, por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($32.000.000)**

SIIF: 29725 – del 05- 05- 2025
Rubro C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL

El proponente presento los pagos de aportes al sistema de seguridad social conforme a los parámetros establecidos por la ley.

Los documentos soporte del proceso se encuentran debidamente aprobados y archivados en la carpeta contractual, conforme a los requisitos de ley en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en San Andrés de Tumaco a los (26) días del mes de septiembre del 2025

Firmado digitalmente por Leder Fernando Castillo Alegria
Fecha: 2025.09.26 10:37:26 -05'00'

LEDER FERNANDO CASTILLO ALEGRIA
Supervisor

Proyectó: Leder Castillo- Profesional G06 CAPCP
Revisó: Andrea Torres - Abogada CAPCP

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO SAS
NIT 901.691.081-9
CALLE DEL COMERCIO SECTOR BAVARIA
Tel: (602) 7275165
Tumaco - Colombia
construpacificotumaco@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 9

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(061) 5461500 - Ext. 000
Dirección	Calle 57 No. 8-69	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/09/2025, 13:50
Expedición	23/09/2025, 13:50
Vencimiento	22/09/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Servicio de jardinería para el corte de malezas, poda y eliminación de árboles en los cultivos de pa	1.00	32,000,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Treinta y dos millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-22 por $ 32,000,000.00

Total Bruto	26,890,756.30
IVA 19% Compras	5,109,243.70
Total a Pagar	32,000,000.00

Observaciones:
#$36-02-00-052-953510;CO1.PCCNTR.7114443;lecastilloa@sena.edu.co #$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764069833138 aprobado en 20240429 prefijo FEV desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción Tarifa

CUFE: 2ba1764bb53d9610d9a5455059d092d595d25cfd30b6994c6eb1be1803537c4e41f67a892923dd0877f0fa283a5f8e42

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA PROCESO No. MC-NRÑ-CAPCP-0002-2025.

San Andres de Tumaco, 29 de Abril de 2025

Señor:
JOSE LUIS MERO CASTRO
Proponente
Nit. 1.085.292.005
Dirección: Calle del Comercio Sector Bavaria
Teléfono: 3173884124
Tumaco

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 “Mínima Cuantía”, articulo 2.2.1.2.1.5.1 “Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía” del decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el suscrito **JOSE TIRSO POLO VALLEJO,** domiciliado en Tumaco, identificado con cédula de ciudadanía número 87.945.759 expedida en Tumaco, actuando en nombre y representación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación defunciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en su calidad de Subdirector (E) del **Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica,** nombrado mediante Resolución No. 1-00503 del 19 de Febrero de 2025 y mediante acta de posesión No 106 del 20 de Febrero de 2025, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL SENA, Nit. 899.999.034-1,** de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante el presente documento acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S.A.S. – CONSTRUPACIFICO TCO,** identificado con Nit. 901.691.081-9 con domicilio en la Calle del Comercio Sector Bavaria en la ciudad de Tumaco, teléfono 3173884124, representada legalmente por JOSE LUIS MERO CASTRO, identificado con cedula No. 1.085.292.005 de Pasto, en virtud del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-NRÑ-CAPCP-0002-2025 cuyo objeto es “Contratar el servicio de jardinería rocería, poda y eliminación de árboles, mantenimiento general de zonas verdes para la sede principal del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica durante la vigencia 2025”.

Los servicios se contratan, teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información:

<table>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo al presupuesto propio del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del SENA, Regional Nariño y respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1125 del 9 de Enero de 2025 rubro Adquisición de Bienes y Servicios.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS</td><td>
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>NOMBRE</th><th>DESCRIPCIÓN DETALLADA</th><th>CANT</th><th>U/ MED</th></tr>
<tr><td>1</td><td>70111703</td><td>Servicio de jardinería y rocería.</td><td>Servicio de jardinería para el corte de malezas, poda y eliminación de árboles en los cultivos de palma de aceite, cacao, plátano, frutales, perímetro del cerramiento y zonas verdes; garantizando un servicio permanente de 48 horas semanales con mínimo</td><td>1</td><td>Global</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>3 operarios debidamente equipados con maquinaria, herramientas y elementos de protección personal. Cantidad total 12 hectáreas.</td><td></td><td></td></tr>
</table>
El proveedor debe garantizar la prestación del servicio con tres (3) operarios que se encarguen de realizar trabajos de limpieza en las áreas que se describen en la siguiente tabla:
<table>
<tr><th colspan="2">Mantenimiento de zonas verdes CAPCP</th></tr>
<tr><th>Zona</th><th>Observaciones</th></tr>
<tr><td>Cultivos permanentes y área acuícola (sin piscinas)</td><td>Cultivos de palma de aceite, cacao, plátano, achiote, cítricos y parte acuícola sin contemplar piscinas</td></tr>
<tr><td>Cultivo de ciclo corto y otros</td><td>Cultivos de hortalizas, yuca, SAF, Gimnasio, área de secado de lodos, biofábrica y parte de atrás de ambiente de refrigeración y bodega de almacén</td></tr>
<tr><td>Área acuícola (piscinas)</td><td>Área acuícola con piscinas, las cuales contemplan espejos de agua que deben ser descontados debido a que no son objetos de manejo de malezas.</td></tr>
<tr><td>Área Administrativa</td><td>Áreas verdes de la zona administrativa, la cual es objeto de descuento del área construida.</td></tr>
</table>
CONDICIONES DEL SERVICIO:

Servicio diarios en turnos rotativos de lunes a sábado. Se desarrollará en el siguiente horario lunes a viernes de 8:00 am 12 00 m y de 2 00 pm a 6 00 pm, y el sábado de 8:00am a 1 00 pm.
Brindar todos los insumos, materiales, combustibles, herramientas y equipos necesarios para prestar el servicio.
El CONTRATISTA, Debe brindar a los operarios el vestido y elementos de protección necesarios para preservar su integridad física conforme los parámetros legales vigentes.
El contratista deberá aporta Hoja de vida con soportes de cada uno de los operarios que prestará el servicio.

</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000) incluyendo IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación.</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION</td><td>El contratista deberá prestar los servicios requeridos en el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica - Tumaco (N) en la sede Chiricana.

El plazo de ejecución del contrato es de seis (6) meses, sin sobrepasar la presente vigencia presupuestal, contados desde la aprobación de la garantía única previo registro presupuestal.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 del 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: 1. De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del</td></tr>
</table>

	contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. **2. Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más. **3. Calidad del Servicio:** Equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta. La aprobación de la garantía por parte de la entidad es un requisito previo para la ejecución del contrato.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Se fija como clausula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL SENA, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, EL SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. PARÁGRAFO: Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.
OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** 1) Entregar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada. 2) Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, entrega, y disposición en sitio definitivo de todos los servicios y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual. 3) Entregar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad y lleguen en excelentes condiciones al sitio de entrega estipulado en el contrato. 4) Entregar los bienes dentro del plazo estipulado contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato previo registró presupuestal. 5) Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y

	supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros, este plazo no podrá ser superior a veinticinco (8) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo. 6) Conocer y cumplir la normatividad existente para el embalaje, cargue, descargue, y disposición adecuada de elementos. 7) Entregar al transportador las unidades de empaque debidamente etiquetadas, embaladas y envasadas según lo estipulado en las normas existentes. 8) Responder por la buena calidad de los materiales que son entregados bajo el objeto del presente Contrato. 9) Proveer los elementos necesarios para la identificación de las unidades a transportar y los documentos que amparen el contenido transportado. 10) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes. 11) Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia 12) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato. **Obligaciones ambientales del contratista** 13) Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021. 14) Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique. El supervisor del contrato en cualquier momento podrá inspeccionar la implementación de prácticas ambientales, sanitarias e higiénicas asociadas.
LINK DE PUBLICACION SECOP II	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38760575&isFromPublicArea=True&isModal=False**
SUPERVISION E INTERVENTORIA	De conformidad con lo determinado por la Resolución No. 0202 del 10 de Febrero de 2014, proferida por el Director General del SENA, se designa para ejercer la Supervisión e Interventoría del presente Contrato a: NOMBRE: Leder Fernando Castillo Alegría CARGO: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo CORREO ELECTRONICO: lecastilloa@sena.edu.co

Las estipulaciones contenidas en la Invitación Pública No. MC-NRÑ-CAPCP-0002-2025, sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de CRP y

aprobación de garantía única) a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Firmado digitalmente por POLO VALLEJO JOSE TIRSO
Fecha: 2025.04.30 17:53:44 -05'00'

JOSE TIRSO POLO VALLEJO
Subdirector (E) Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacifica

Preparó: Caterine Arciniegas Portilla

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO ANEXO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Generalidades:

1) Este formato tiene por objetivo modificar las cláusulas del contrato **que no requieren ser modificadas en los campos del contrato electrónico de la plataforma SECOP II**. Aquella cláusula o información que pueda ser modificada directamente en esta plataforma no requiere el diligenciamiento de este formato. Por ende, dicha modificación se realiza directamente en SECOP II, haciendo uso de la casilla de justificación y adjuntado los anexos que soporten la misma.
2) **Las modificaciones al negocio jurídico publicado en la plataforma SECOP I o en la TVEC requieren la utilización de este formato**.
3) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
4) Este formato es diligenciado por la persona designada por el ordenador del gasto o el coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo.
5) **Este formato no requiere ser impreso en el caso de SECOP II. Respecto de las plataformas SECOP I y TVEC, debe ser impreso y suscrito por las partes**.
6) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
7) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
8) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7834432 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S.A.S. – CONSTRUPACIFICO TCO

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**.** CO1.PCCNTR.7834432 DE 2025, así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la cláusula VALOR DEL CONTRATO del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

El valor del contrato será por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000).

La presente modificación corresponde a los siguientes servicios a adicionar:

Mantenimiento de zonas verdes CAPCP	
Zona	**Observaciones**
Cultivos permanentes y área acuícola (sin piscinas)	Cultivos de palma de aceite, cacao, plátano, achiote, cítricos y parte acuícola sin contemplar piscinas
Cultivo de ciclo corto y otros	Cultivos de hortalizas, yuca, SAF, Gimnasio, área de secado de lodos, biofábrica y parte de atrás de ambiente de refrigeración y bodega de almacén
Área acuícola (piscinas)	Área acuícola con piscinas, las cuales contemplan espejos de agua que deben ser descontados debido a que no son objetos de manejo de malezas.
Área Administrativa	Áreas verdes de la zona administrativa, la cual es objeto de descuento del área construida.

CONDICIONES DEL SERVICIO:

- Servicio diarios en turnos rotativos de lunes a sábado. Se desarrollará en el siguiente horario lunes a viernes de 8:00 am 12 00 m y de 2 00 pm a 6 00 pm, y el sábado de 8:00am a 1 00 pm.
- Brindar todos los insumos, materiales, combustibles, herramientas y equipos necesarios para prestar el servicio.
- El CONTRATISTA, Debe brindar a los operarios el vestido y elementos de protección necesarios para preservar su integridad física conforme los parámetros legales vigentes.
- El contratista deberá aporta Hoja de vida con soportes de cada uno de los operarios que prestará el servicio.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Solicitud de modificación radicada. **b)** Informe de supervisión. **C)** Registro Presupuestal No. 29725 del 5 de mayo de 2025.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Caterine Arciniegas Portilla – Apoyo Jurídico Gestión Contractual